



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo al 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinticinco de agosto del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**; de la **Secretaría de Seguridad Pública**; de la **Contraloría**, todos servidores públicos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como de la **Fiscalía General del Estado**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I030-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez** Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones, en suplencia por ausencia de la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/0150/2020 emitido en fecha 18 de agosto del año en curso de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el Reglamento), en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento, y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambos de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número **SAE/0040/2020** de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el día **catorce de agosto del año dos mil veinte**, siendo las doce horas, se llevó la única junta de aclaraciones; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las catorce horas un minuto del día **dieciocho de agosto del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	
1	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
2	YATLA, S.A. DE C.V.
3	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
4	POWER HIT, S.A. DE C.V.
5	SALVADOR DURÓN LÓPEZ

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría General de Gobierno** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V, de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por la **Lic. Judith López Gámez** Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representando al Área Técnica la **C.P. Sandra Angelica Santarosa Mercado**, Encargada de Recursos Federales del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; **C.P. Luz Adriana Montes Martínez** Encargada de Dirección de Estado Mayor de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; **Inspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa**, Jefe de Departamento de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes; **Mtra. Verónica Briones Hernández**, Encargada de FASP de la Dirección General de Reinserción Social, **Lic. Naptaly Mata Ramírez**, Auxiliar de la Dirección General de Reinserción Social procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:

LICITANTES		FOLIOS
1	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 49
2	YATLA, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 77



3	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 15
4	POWER HIT, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 22
5	SALVADOR DURÓN LÓPEZ	Del número 1 al 17

Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

### 1. CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 3, 6, 7, 9, 12, 17, 18, 19, 23, 25, 27, 29, 30, 32, 33 y 34, así el cumplimiento a la prueba realizada a la muestra física correspondiente a la partida 25, y **no cumple** con las partidas números 2, 4, 5, 8, 10, 13, 15, 20, 31, 38 y 40 ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1 excepto para las partidas 2, 4, 5, 8, 10, 13, 15, 20, 31, 38 y 40, numeral 19 excepto para las partidas 8, 10, 13, 15, 20, 31 y 38, numeral 20 excepto para las partidas 4, 5, 8, 10, 13, 15, 20, 31, 38 y 40, numerales 21, 26, 36, 37, 40, 42 excepto para las partidas 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38 y 40, y numeral 43, **no cumple** con los numerales 35 y 44, no le aplican los numerales 18, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39 y 41, por lo tanto **no obtiene fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y no le aplica el requisito correspondiente al numeral 17.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley**, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38 y 40, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, por tanto obtiene **fallo económico positivo**, a excepción de la partida número 23 la cual **no cumple** por rebasar el techo presupuestal, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria para dicha partida.



Dados los incumplimientos mencionados en el dictamen técnico, los cuales afectaron la solvencia de la proposición del Licitante en análisis no obstante su cumplimiento económico en las partidas señaladas, se actualizan las causales de desechamiento señaladas apartado 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria conforme a lo ordenado en el artículo 57 fracción I de la Ley.

## 2. YATLA, S.A. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40, así el cumplimiento a la prueba realizada a la muestra física correspondiente a las partidas 1, 11, 14, 16 y 26, y **no cumple** con las partidas 2, 4 y 5, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1 excepto para las partidas 2, 4 y 5, numerales 18, 19 excepto para las partidas 25 y 36, numeral 20 excepto para las partidas 4, 5 y 25, numerales 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Por lo tanto obtiene fallo técnico positivo para las partidas 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39 y 40.

### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y no le aplica el requisito correspondiente al numeral 17.

### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para la partida número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 y 40, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, por tanto obtiene **fallo económico positivo**, a excepción de la partida número 35 la cual **no cumple** por rebasar el techo presupuestal actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto 1.10) inciso I) de la convocatoria.

## 3. COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 4 y 5, ofertadas por el Licitante como se muestra



en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19, 20, 21, 40, 42, 43 y 44**, y no le aplican los numerales **18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 41**, por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16** y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 17**.

#### Numeral 2 del Apartado **2.4)** de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **4 y 5** en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, por tanto obtiene **fallo económico positivo**.

#### 4. POWER HIT, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2, 3, 6, 7, 9, 17, 18, 22, 23, y 32**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, **y no cumple** para la partida número **25**, no obstante el cumplimiento a la prueba realizada a la muestra física correspondiente a dicha partida. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1** excepto para la partida **25**, numerales **19, 20** excepto para la partida **25**, numerales **21, 26, 35, 36, 37, 42 y 43**, no le aplican los numerales **18, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 39, 40, 41 y 44** por lo tanto obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas **2, 3, 6, 7, 9, 17, 18, 22, 23 y 32**.

#### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16** y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 17**.



#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números 2, 3, 6, 7, 9, 17, 18, 22, 23, 25 y 32, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, por tanto obtiene **fallo económico positivo**.

Cabe señalar que no obstante el cumplimiento económico del Licitante en la partida 25, por el incumplimiento técnico antes señalado queda desechada dicha partida en términos del artículo 57 fracción I de la Ley.

#### 5. SALVADOR DURÓN LÓPEZ

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 4, 5 y 40, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 19, 21 y 43, **no cumple** con los numerales 1, 20, 40, 42, 44 y no le aplican los numerales 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 41, por lo tanto, no obtiene **fallo técnico positivo**.

##### Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 17.

#### Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números 4, 5 y 40 en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal establecido para la presente licitación, por tanto obtiene **fallo económico positivo**.

Dados los incumplimientos mencionados en el dictamen técnico y en el análisis de los documentos administrativos, legales y económicos, que afectaron la solvencia de la proposición del Licitante en análisis, se actualizan las causales de desechamiento señaladas apartado 1.10) incisos a) y b) de la Convocatoria conforme a lo ordenado en el artículo 57 fracción I de la Ley.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la



Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, el Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez Coordinador de Seguimiento a Procedimientos de Contratación de la Dirección General de Adquisiciones, en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/0150/2020 emitido en fecha 18 de agosto del año en curso de conformidad con el artículo **20 del Reglamento**, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **YATLA, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA ANTES DEL I.V.A.
1	\$ 635,459.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
3	\$ 49,717.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)
6	\$ 34,143.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
7	\$ 19,767.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.M.)
8	\$ 66,563.00 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
9	\$ 16,772.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
10	\$ 50,372.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
11	\$ 371,976.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
12	\$ 22,301.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)
13	\$ 52,171.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
14	\$ 154,990.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)
15	\$ 50,372.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)
16	\$ 139,491.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
17	\$ 9,584.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
18	\$ 17,371.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
19	\$ 22,301.00 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.)
20	\$ 52,171.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
21	\$ 530,970.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
23	\$ 35,940.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
24	\$ 35,670.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
26	\$ 371,976.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
27	\$ 16,776.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
28	\$ 28,560.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
29	\$ 18,456.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
30	\$ 18,456.00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
31	\$ 43,176.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
32	\$ 2,396.00 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
33	\$ 5,950.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)



34	\$ 2,578.00 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
37	\$ 1,316.00 (MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)
38	\$ 7,196.00 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
39	\$ 7,356.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
40	\$ 7,596.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$ 2899,889.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)</b>

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA ANTES DEL I.V.A.
4	\$ 922,870.00 (NOVECIENTOS VENTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)
5	\$ 66,410.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$ 989,280.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>

**TERCERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **POWER HIT, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA ANTES DEL I.V.A.
2	\$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
22	\$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$ 34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>

**CUARTO:** En virtud de los incumplimientos en las partidas números **25, 35 y 36** se declaran desiertas, y dado que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá conforme al artículo **59 cuarto párrafo de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1** de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo



69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace saber que la presente acta consta de **191 (ciento noventa y un)** fojas, de las cuales **11(once)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **180 (ciento ochenta)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:30 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO,  
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**  
Coordinador de Seguimiento a  
Procedimientos de Contratación de la  
Dirección General de Adquisiciones.

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/150/2020 emitido en fecha 18 de agosto del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración).

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**  
Técnica en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:**

**Lic. Judith López Gámez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública

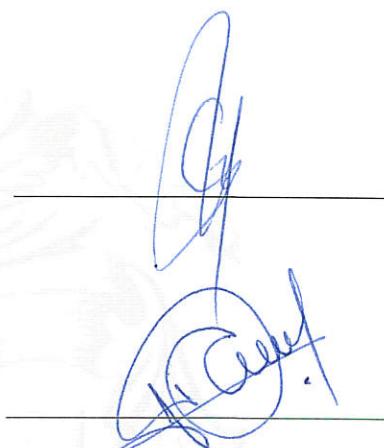
**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**Inspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa**  
Encargado de despacho de la Jefatura de  
Logística de la Dirección General de Seguridad  
Pública y Vialidad del Estado

**Mtra. Verónica Briones Hernández,**  
Encargada del FASP de la Dirección  
General de Reinserción Social de la  
Secretaría de Seguridad Pública

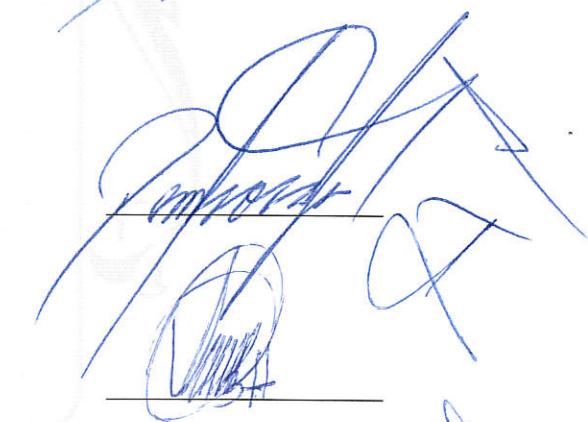
**Lic. Naptaly Mata Ramírez.**  
Auxiliar de la Dirección General  
de Reinserción Social de la  
Secretaría de Seguridad Pública.

~~AS~~



















C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado

Encargada de Recursos Federales

Instituto Estatal de Seguridad

Pública de Aguascalientes

C.P. Luz Adriana Montes Martínez,

Encargada del Estado Mayor de la

Fiscalía General del Estado

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez.

Auditor Gubernamental.

**LICITANTES:**

C. Nohemí Liliana López Adame

En representación del licitante

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Fin del Acta

Emisión y Notificación de Fallo  
25 de agosto de 2020

**ACTA ADMINISTRATIVA RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I030-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN, REQUERIDAS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00** horas, del día **veintiséis de agosto de dos mil veinte**, en la sala de juntas de la **Secretaría de Administración** en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., se encuentran presentes el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE; por lo que con fundamento en el artículo **57 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** (en adelante **la Ley**), se procede a realizar la rectificación del Fallo de la **Licitación Pública Internacional Abierta número DGAD-LEA-I030-2020**, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El día **catorce de agosto del año dos mil veinte**, siendo las doce horas y para efectos del artículo **52 de la Ley**, se celebró la única junta de aclaraciones sobre la convocatoria.
2. Con fecha **dieciocho de agosto del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

	LICITANTES
1	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
2	YATLA, S.A. DE C.V.
3	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
4	POWER HIT, S.A. DE C.V.
5	SALVADOR DURÓN LÓPEZ

3. En Términos del artículo **57 de la Ley**, con fecha **veinticinco de agosto del año dos mil veinte**, se dictó el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I030-2020**, para la adquisición de prendas de protección requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diferentes áreas usuarias, en el que se determinó en el resolutivo tercero, otorgar fallo de adjudicación al Licitante **POWER HIT, S.A. DE C.V.**



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

En la anterior determinación, se hacen constar la adjudicación de las partidas **2 (dos) y 22 (veintidós)** a la sociedad **POWER HIT, S.A. DE C.V.**, el error por el que se realiza la presente enmienda consiste en que se adjudicó concretamente para la partida número **2 (dos)** cuya descripción para adquisición es “**bastón retráctil**” el Licitante tanto en su oferta técnica como económica señaló la cantidad de **50 piezas** a un precio unitario antes de IVA de **\$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, siendo que en la Convocatoria de la presente licitación en la partida 2 señala una cantidad de 88 piezas, razón por la cual existe un discrepancia entre el número de piezas requeridas y ofertadas por el licitante, por ende el monto neto total de la oferta económica de **POWER HIT, S.A. DE C.V.**, que fue de **\$31,900.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, contra el monto total del presupuesto autorizado para la presente licitación, al considerar el número correcto de piezas (88) rebasa el techo presupuestal. En virtud de que el artículo 55 último párrafo de la Ley señala que no podrá suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas de los licitantes, es así que para evitar inconsistencias en la expedición del pedido de compra, en el cual el número de bienes debe de coincidir con el señalado en el fallo de adjudicación para efectos contractuales, y en debido cumplimiento con lo ordenado en el penúltimo párrafo del artículo 57 de la Ley, el cual dispone que:

*“Artículo 57.- La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:*

(...)

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma la Autoridad fiscalizadora o al órgano interno de control del Municipio o Entidad, en su caso, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.”*

Se procede a la rectificación del fallo de adjudicación en los resolutivos **Tercero y Cuarto** para quedar en los siguientes términos:

**DICE:**

**TERCERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **POWER HIT, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA ANTES DEL I.V.A.
2	\$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
22	\$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$ 34,700.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b>



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**CUARTO:** En virtud de los incumplimientos en las partidas números **25, 35 y 36** se declaran desiertas, y dado que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá conforme al artículo **59 cuarto párrafo de la Ley.**

**DEBE DECIR:**

**TERCERO:** Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **POWER HIT, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, para las partidas y por la cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado como sigue:

PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA ANTES DEL I.V.A.
22	\$ 7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.)

**CUARTO:** En virtud de los incumplimientos en las partidas números **2, 25, 35 y 36** se declaran desiertas, y dado que persiste la necesidad de contratar los bienes correspondientes a dichas partidas con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá conforme al artículo **59 cuarto párrafo de la Ley.**

Se hace constar que esta rectificación se efectúa dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo formando parte integrante del mismo y con antelación a la firma del contrato respectivo, la cual no altera el resultado de la evaluación realizado por la Convocante de forma alguna.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/>, no obstante se notificará a cada participante vía electrónica y por oficio a la Contraloría del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido este acto, siendo las **14:30** horas del mismo día de su inicio firmando de conformidad los que en ella intervienen.

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**  
**Coordinador de Seguimiento a**  
**Procedimientos de Contratación de la**  
**Dirección General de Adquisiciones.**

(Suscribe el presente documento en suplencia por ausencia de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, en cumplimiento a la designación efectuada mediante oficio DGAD/150/2020 emitido en fecha 18 de agosto del año en curso de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración).



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**

Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

----- FIN DE ACTA ADMINISTRATIVA -----

